



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS


NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de uso de suelo.				
DESCRIPCIÓN:				
La licencia de uso del suelo tendrá por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; Artículo 5.10 Fracción VI y XDX del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Plan de Desarrollo Urbano de Ixtapan De La Sal, publicado en el periódico oficial "gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 18 de junio de 2021.		
DOCUMENTO PARA OBTENER:		Licencia de uso de suelo.	VIGENCIA:	Un año o por cambio del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para tramitar licencia de construcción o ampliación o cuando el interesado requiera para algún trámite la autorización de uso de suelo.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de solicitud.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.	SI	SI		
3. Carta poder en su caso.	NO	01		
4. Croquis de localización.	SI	NO		
5. Recibo de predial actualizado.	SI	NO		
6. Recibo de pago de agua actualizado.	NO	01		
7. Identificación del propietario.	NO	01		
8. Tratándose de usos que generan impacto regional, será necesario presentar dictamen favorable de impacto regional que emite la secretaria de desarrollo urbano y vivienda.	NO	01		
PERSONAS MORALES				
1. Formato de solicitud.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Análisis de la documentación para procedencia del trámite, es documentación soporte que va al expediente para su archivo.	
2. Documento que acredite la propiedad inscrita en el instituto de la función registral del estado de México.	SI	NO		
3. Acta Constitutiva.	NO	01		
4. Carta poder en su caso.	SI	01		
5. Croquis de localización.	SI	01		
6. Recibo de predial actualizado.	NO	01		
7. Recibo de pago de agua actualizado.	NO	01		
8. Identificación del propietario.	NO	01		
9. Tratándose de usos que generan impacto regional, será necesario presentar dictamen favorable de impacto regional que emite la secretaria de desarrollo urbano y vivienda.	SI	01		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
	N/A	N/A		
OTROS				
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
	N/A	N/A		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos para revisión de documentos.	TIEMPO DE RESPUESTA: 5 días hábiles	
VIGENCIA:		Un año o por cambio del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.		
COSTO:		\$1,037.00 (mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.)	Fundamento jurídico: Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de la Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		





CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

La licencia de uso de suelo solo se expedirá si se cumple con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Baruk Aryok Artzmendi Rogel					
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la sal, México			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Ixtapita		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal, México			
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
721	14 3 31 34		N/A	N/A	resp.desarrollourbano@ixtapan delasal.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE?						
RESPUESTA:	Centro de Servicios Administrativos, sito en Prolongación 16 de Septiembre S/N, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE EN LÍNEA?						
RESPUESTA:	No, debido a que la documentación y proyecto presentados deben ser revisados y analizados para la procedencia del trámite.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿NÚMERO DE TELÉFONO QUE PUEDEN DARMER INFORMACIÓN?						
RESPUESTA:	721 - 14 3 31 34						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:  Arq. José Ramón Rosas Ocampo Coordinador de Desarrollo Urbano				VISTO BUENO:  Arq. Baruk Aryok Artzmendi Rogel Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/01/2023.	

